



### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MOTRIL (GRANADA)**

Notificación de resoluciones dictadas por la Autoridad Portuaria de Motril por infracción del Reglamento de Servicio, Policía y Régimen de los Puertos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución que ahora se dirá, por causas no imputables a este Organismo Público y habiéndose realizado, al menos los intentos exigidos en el citado artículo, por el presente anuncio procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 61 de la citada ley, se cita a:

Ahmed Houari, para ser notificado por comparecencia de la resolución de fecha 9 de mayo de 2014 sobre imposición de sanción dictada en el expediente sancionador número 99 de 2013.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la sede de la Autoridad Portuaria de Motril, Servicio de Asesoría Jurídica, recinto portuario, sin número, 18613 Motril (Granada).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril 11 de julio de 2014.-El Secretario, Vicente Tovar Escudero.

*N.º I.-6996*